



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE BUCARAMANGA S.A.
DEMANDADO: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
RADICADO: 20001 31 03 001 2020 000091 00.
FECHA: 10/10/2023

Informe secretarial. 23/agosto. Informando se sirva proveer.

AUTO.

Se observa de la consulta de proceso, que el demandante en fecha 12/septiembre/2023, reitera solicitud de resolver reforma de la demanda y recurso de reposición, al constatar las actuaciones surtidas se observa el memorial allegado **el 11/noviembre/2021**, que el demandante allega solicitud de REFORMA DE LA DEMANDA, pero dicho memorial no se encuentra dentro del expediente digital.

En tal sentido, se insta a la Secretaria cargar el memorial al expediente digital, a fin de resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ.

P. EJE. 20001 31 03 003 2020 000091 00
IB.

Firmado Por:
Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8617aab12fa7fce0f06afc503986106f48e71c211d77d9c3e5f66882e413e50f**

Documento generado en 10/10/2023 07:12:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>